# RUTA AFILIACION OFICIOSA - DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUE.

## OBJETIVO GENERAL:

Definir la ruta de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, concretando las actividades a realizar por parte de los actores del sistema (Entidad Territorial, las instituciones prestadoras de salud -"IPS" y Las Empresa Administradora de Planes y Beneficios-"EAPB") que operan en el municipio de Ibague-Tolima, con el fin de garantizar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud-"SGSSS" y por ende la prestación de servicios de salud relacionados en el plan de beneficios con oportunidad y calidad a todos los afiliados y lograr la cobertura total de afiliación como lo establece en la normatividad vigente.

## MARCO LEGAL:

El marco legal se establece según el normograma en pagina de la alcaldia municipal de Ibague en los procesos de afiliacion establecidos por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

## ALCANCE Y RESPONSABLES

Para establecer las actividades que tienen como fin la afiliación al sistema de seguridad social y por ende la afiliacion de oficio de la población identificada como no afiliada o con novedad de terminación de la inscripción en el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, se establecen los actores que participaran en el proceso.
Los responsables de este proceso en el municipio de Ibague son la Secretaria de Salud Municipal , Las Empresas Sociales del Estado ESES, Las Instituciones Prestadoras De Salud -IPS y Las Empresa Administradora de Planes y Beneficios-EAPB, Ya Que El Alcalde, Y Los Representantes legal de Las Instituciones Prestadoras De Salud -"IPS se encuentren obligados a realizar afilicion de oficio, por lo cual deberán estar registrados en el Sistema de Afiliacion Transacional "SAT" inicialmente como persona natural y luego como persona juridica, quienes podrán tener delegados para realizar las afiliaciones.

Por lo anterior se procede a detallar las actividades a realizar:

1. El Ente Territorial, Las Instituciones Prestadoras De Salud -IPS, Las Empresas Sociales del Estado ESES y los usuarios verificaran que cuente con documento de identidad Válido en territorio colombiano, para el caso de los Nacionales, deberá ser, CN, RC, TI CC. Para el caso de extranjeros, solo se podrá realizar si el usuario cuenta con CE, PEP legítimos, o Salvo Conducto; los documentos para extranjeros deben ser validados o expedidos por Migración Colombia.

| | |
|---|---|
| Cédula de Ciudadanía | CC |
| Tarjeta de identidad | TI |
| Registro Civil | RC |
| Certificado de Nacido vivo | CN |
| Cédula de extranjería | CE |
| Salvo Conducto | SC |
| Permiso Especial de Permanencia | PEP |

2. Al identificar que cuenta con documento de identidad válido, El Ente Territorial, las instituciones prestadoras de salud IPS, Las Empresas Sociales del Estado ESES y los usuarios podrán ingresar a la página de la Administradora De Los Recursos Del Sistema De Seguridad Social En Salud ADRES (https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA), para observar si el usuario cuenta con afiliación al Sistema General De Seguridad Social en Salud SGSSS.

3. Se procederá a verificar en la página del Departamento Nacional De Planeación "DNP", en la que se deberá confirmar que él usuario pertenece a un grupo de caracterización del SISBEN, entre A01 a C18, según lo establece la resolución 405 del 26 de marzo de 2021, o pertenecer a los listados censales, en caso contrario se verificara si tiene capacidad de pago, se realizara la sensibilización para poder identificar a que régimen se realizara la afiliación.

4. Después de verificar que el usuario consultado no se encuentra en la página de la Administradora De Los Recursos Del Sistema De Seguridad Social En Salud ADRES o se encuentra en estado Retirado o Desafiliado, y cumple con lo

establecido en el ítem anterior se procederá a iniciar la afiliación de oficio, de la poblacion no afiliada o con novedad de terminación de la inscripción en el Sistema General De Seguridad Social en Salud "SGSSS", establecida en el Decreto 064 de 2020.

- ✓ El Ente Territorial, Las Instituciones Prestadoras De Salud IPS, Las Empresas Sociales del Estado ESES y los usuarios elaboraran el formato de afiliación de oficio el cual se puede descargar de la página de la Alcaldía de Ibagué en planes y programas/Sistema integrado de Gestión/SIGAMI/Procesos Misionales/Gestión Salud/FOR-66-PRO-GS-02 AFILIACION OFICIOSA PARA NO AFILIADO Y AFILIADOS CON NOVEDAD Y POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA.

- ✓ Anexar la información solicitada en el Protocolo de afiliación en cual se encuentra la página de la Alcaldía de Ibagué en planes y programas/Sistema integrado de Gestión/SIGAMI/Procesos Misionales/Gestión Salud/Protocolo para afiliación de oficio en la siguiente ruta https://ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2021/31530-DOC-20210521144814.pdf

- ✓ Con la información completa el usuario procederá a radicarla en la ventanillas de la alcaldía de Ibagué, en la sede principal o en la sede de la Secretaria de Salud del Municipio de Ibagué o atreves del radicado web en formato PDF el siguiente link Radicación de PQR - Alcaldia Municipal de Ibagué (ibague.gov.co)

- ✓ El funcionario de la secretaria de salud descarga la información radica en la plataforma PISAMI (Plataforma integrada de sistemas de la Alcaldía municipal de Ibagué), e iniciara el trámite de verificación y afiliación en el sistema de información Amisalud (Sistema de Información del aseguramiento de la población Ibaguereña). , y afiliación de oficio ante la página del Ministerio de salud y Protección Social en el aplicativo Mi Seguridad Social con el usuario institucional, para finalizar con él envió a Las Empresa Administradora de Planes y Beneficios-EAPB,del formulario verificado y validado por la entidad territorial.

- ✓ Si el usuario se encuentra en un servicio de salud, (urgencias, hospitalización, entre otros.) el responsable de la afiliación será la institución prestadora del servicio de salud, dicho procedimiento se debe realizar desde el ingreso del paciente, para poder garantizar la prestación de los servicios al usuario por medio de Las Empresa Administradora de Planes y Beneficios-EAPB,que éste seleccione.

- ✓ En caso que en Ente Territorial o la institución prestadora del servicio de salud, tenga inconvenientes con la página del SISTEMA DE AFILIACION TRANSACIONAL, procederá al envió de la siguiente documentación al correo aseguramientonovedades@bague.gov.co o la podrá radicar a través del radicado web en formato PDF el siguiente link Radicación de PQR - Alcaldia Municipal de Ibagué (ibague.gov.co)

  - ➢ Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades
  - ➢ Formato de afiliación oficiosa de la alcaldía de Ibagué
  - ➢ Imágenes del portal Sistema de Afiliación Transaccional – “SAT” que evidencian la afiliación no exitosa
  - ➢ Documento de identidad, en ambas caras
  - ➢ Otros, como certificados de estado retirado en alguna entidad que, por demora en la actualización de las tablas de referencia del Sistema de Afiliación Transaccional – “SAT”, puedan estar ocasionando que la afiliación no sea posible a través de dicho portal.
  - ➢ Radicado PISAMI WEB.

- ✓ El funcionario de la secretaria de Salud realizara el proceso de verificación, validación y afiliación de oficio ante la página o al correo de Las Empresa Administradora de Planes y Beneficios-EAPB, escogida por el usuario, y el cargue en la base de datos del Municipio del aplicativo Amisalud (Sistema de Información del aseguramiento de la población Ibaguereña).

- ✓ El funcionario enviara respuesta al usuario describiendo el proceso realizado para la afiliación exitosa del usuario.

**CONTROL DE CAMBIOS**

| VERSIÓN | VIGENTE DESDE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| 01 | 20/10/2021 | Primera versión |

| Proyecto | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|
| **Contratista: Ingeniero de Sistemas** | **Director(a) Grupo de Aseguramiento.** | Secretario(a) de Salud Municipal |